

RESOLUCIÓN N° 3.804 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 109/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil M. Núñez, avalan Ediles R. Maravilla, L. Reta y N. Rabite. Solicitar al D.E. gestione la reparación de la carpeta asfáltica en Calle Orfila”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-108;

La necesidad de arreglar la calzada en Calle Orfila del Departamento;

Que la calle mencionada es un nexo importante entre Calle Corvalán y Calle Miguez (ambas con ciclovías en toda su extensión) permitiendo que los automovilistas la elijan como camino alternativo para comunicarse con el Distrito Los Barriales;

Que, en la actualidad, hay sectores que se encuentran en muy mal estado y esto puede ocasionar accidentes o roturas en los autos;

Que el Gobierno Municipal se caracteriza por estar siempre atento a las necesidades de sus vecinos y trata de solucionar las problemáticas en cortos lapsos de tiempo;

Que se adjuntan fotografías y croquis del tramo de la calle en el que se pide la refacción;

Que se encuentra ubicado allí el Santuario de San Cayetano (Patrono del Pan y del Trabajo) y muchos fieles concurren durante el año y en mayor medida en la fecha en que se lo celebra;

Que la Calle Orfila es una arteria muy importante también para el turismo histórico departamental ya que se encuentra ubicado sobre la misma el Solar Histórico Molino Orfila (creado en 1.818 y que homenajea el paso de San Martín por la Región);

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno y necesario aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione la reparación de la carpeta asfáltica en sectores de Calle Orfila (tramo comprendido entre calle Corvalán y calle Chileno Herrera).-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos . -

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.